



Resolución Directoral

San Juan de Lurigancho, ...21...de...Febrero...de 2023

VISTO:

El expediente N° 23-002787-001 de fecha 07.01.23, y la Nota Informativa N° 068-2023-URH-OAD-HSJL de fecha 24.01.23 de la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos del Hospital San Juan de Lurigancho y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado señala que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil aprobó un nuevo régimen del Servicio Civil, con la finalidad de que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, así como para promover el desarrollo de las personas que lo integra;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30057 establece que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos. Asimismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, el artículo 9 del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, dispone que la capacitación tiene como finalidad cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales. La capacitación es parte del Subsistema de Gestión del Desarrollo y la Capacitación;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, se aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas, la cual tiene por objeto desarrollar el marco normativo del proceso de capacitación, perteneciente al Subsistema de Gestión del Desarrollo y Capacitación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, el proceso de capacitación tiene por finalidad que cada entidad identifique y defina sus necesidades de capacitación a partir de sus objetivos estratégicos, con el propósito de determinar las Acciones de Capacitación que realizará durante un ejercicio fiscal;

Que, el numeral 6.4.1 de la mencionada Directiva refiere que mediante resolución del Titular de la entidad se conforma el Comité de Planificación de la Capacitación, el mismo que se encuentra integrado, entre otros, por los representantes de los servidores (titular y suplente);

Que, el procedimiento para la elección de los representantes de los servidores (titular y suplente) se encuentra previsto en el literal a) del numeral 6.4.1.1 del mencionado documento de gestión, el cual preceptúa que, "Los servidores civiles eligen a dos representantes por un período de 3 años. La elección se efectúa mediante votación secreta en cada entidad. El candidato que obtenga mayoría simple tendrá la condición de titular y el segundo con mayor votación, tendrá la condición de suplente. (...);"



Que, en ese orden de ideas la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos mediante Nota Informativa N°068-2023-URH-OAD-HSJL de fecha 24.01.23 precisa que resulta necesario conformar el Comité Electoral para la Planificación de la Capacitación que tiene como finalidad identificar y definir sus necesidades de capacitación con los objetivos de la institución- inciso a) dice los servidores civiles eligen a dos representantes (un titular y un suplente) por un periodo de tres años;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos-administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en el Hospital San Juan de Lurigancho, resulta pertinente atender la propuesta presentada por la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos del Hospital San Juan de Lurigancho, y en consecuencia, emitir el correspondiente acto resolutorio, aprobando la Conformación del Comité Electoral para la Elección de los Representantes de los/las Servidores/as que conformara el Comité Planificación de la Capacitación – 2023” del Hospital San Juan de Lurigancho, de acuerdo al marco normativo vigente;

Contando con la visación de la Jefatura de la Oficina de Administración, de la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico; la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos y la Coordinación del Equipo de Asesoría Jurídica del Hospital San Juan de Lurigancho;

De conformidad con las facultades otorgadas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital San Juan de Lurigancho, aprobado por Resolución Ministerial N°449-2010/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Conformación del Comité Electoral para la Elección de los Representantes de los/las Servidores/as que conformará el Comité Planificación de la Capacitación del Hospital San Juan de Lurigancho– 2023-2025” que estará conformada por los siguientes servidores:

Abg. Luz Matilde Galicia Díaz	Presidente	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
Lic. Rosa Elena Córdova Huertas	Secretaria	Responsable del Equipo de Planificación
Abg. Marco Antonio Fernández Vargas	Vocal	Coordinador del Equipo de Asesoría Jurídica

Artículo 2°.- Dejar sin efecto cualquier Acto Resolutorio que se oponga con lo dispuesto en el artículo 1° de la presente Resolución Directoral.

Artículo 3°.- Remitir la presente Resolución Directoral al Comité Electoral a fin de que proceda de acuerdo a sus atribuciones y funciones.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital San Juan de Lurigancho (www.hospitalsjl.gob.pe).

Distribución:

- () Dirección Ejecutiva
- () Equipo de Asesoría Jurídica
- () Oficina de Planeamiento Estratégico
- () Interesado
- () Archivo

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

 **MINISTERIO DE SALUD**
Dirección de Redes Integradas de Salud - Lima Centro
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

MC. JUAN CARLOS BECERRA FLORES
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. 21447 - R.N.E. 22957



PERÚ Ministerio de Salud

HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL



10/02/2023 09:27:43
 HSJL-URRHH-msoldado
 Página 1 de 1

Tipo Documento: NOTA INFORMATIVA
 N° Documento: 068-2023-URH

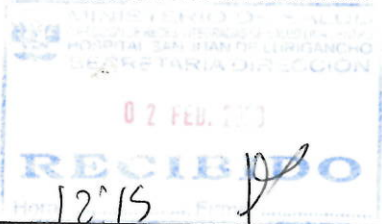
N° Expediente: 23-002787-001 /
 Operador: HSJL-URRHH-msoldado
 Fecha Registro: 01/02/2023 08:53

Interesado: URRHH-GALICIA DIAZ LUZ MATILDE
 Asunto: SOLICITO APROBACIÓN COMITE PARA ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS SERVIDORES TITULAR Y SUPLENTE DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS

N°	Destinatario (1)	Prio	Ind. (2)	Fecha Registro	Remitente (3)
1	DE-BECERRA FLORES JUAN CARLOS	NORM	2,6,15	01/02/2023	URRHH-GALICIA DIAZ LUZ MATILDE
2	<i>Ayeyoni L</i>		<i>1.14.07.10/23</i>		
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					



- | | | | |
|---------------------------------|---------------------------|--------------------------|-----------------|
| CLAVE INDICACION DEL MOVIMIENTO | | | CLAVE PRIORIDAD |
| 01. Aprobación | 06. Por Corresponderle | 11. Archivar | (B) Baja |
| 02. Atención | 07. Para Conversar | 12. Acción Inmediata | (I) Inmediato |
| 03. Su Conocimiento | 08. Acompañar Antecedente | 13. Prepare Contestación | (MB) Muy baja |
| 04. Opinión | 09. Según Solicitado | 14. Proyecto Resolución | (N) Normal |
| 05. Informe y Devolver | 10. Según lo coordinado | 15. Ver Observación | (U) Urgente |

N°	OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO
1	NOTA INFORMATIVA N° 068-2023-URH SOLICITO APROBACIÓN COMITE PARA ELECCIONES DE LOS REPRESENTAN 

(1) Use Código (2) Use Clave (3) Use Iniciales

IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
San Juan de Lurigancho

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

NOTA INFORMATIVA N° 81 -2023-EAJ-HSJL-DIRIS-LC-MINSA

A : MC. JUAN CARLOS BECERRA FLORES
Director Ejecutivo del HSJL

ASUNTO : SE REMITE PROYECTADO DE RESOLUCION DIRECTORAL

FECHA : San Juan de Lurigancho, 21 de Febrero del 2023

Es grato dirigirme a su despacho, con el objeto de remitirle adjunto el Presente, Proyecto de Resolución Directoral, sobre **"APROBAR EL COMITÉ ELECTORAL PARA LA ELECCION DE LOS REPRESENTATES, SERVIDORAS QUE CONFORMARAN EL COMITÉ DE PLANIFICACION DEL HSJL "** durante el año fiscal 2023, lo cual adjunto al presente.

Por lo expuesto, adjunto el Presente, Proyecto de Resolución Directoral.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente


MINISTERIO DE SALUD
Dirección de Redes Institucionales de Salud-Lima Centro
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
.....
ABOG. MARCO ANTONIO FERNANDEZ VARGAS
REG. CAL. N° 70088
COORDINADOR
EQUIPO DE ASESORIA JURIDICA

JCBF/MAFV/avgc
C.c. Interesado
C. Archivo

San Juan de Lurigancho, 24 de Enero del 2023.

NOTA INFORMATIVA N° 068 - 2023-URH-OAD-HSJL

Señor:
MC. Juan Carlos Becerra Flores
Director Ejecutivo
Hospital San Juan de Lurigancho

Presente.-

Asunto: solicito Aprobación comité para elecciones de los representantes de los servidores Titular y suplente del Plan de Desarrollo de las Personas.

De mi especial consideración

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez hacer de conocimiento en el proceso de la implementación de la norma R.P.E. N° 141-2016-SERVIR-PE, en el numeral 6.4.1.1. Fase 1 en esta fase se inicia con la conformación del comité de Planificación de la Capacitación que tiene como finalidad identificar y definir sus necesidades de capacitación con los objetivos de la institución – inciso a) dice los servidores civiles eligen a dos representantes (un titular y un suplente) por un periodo de tres años.

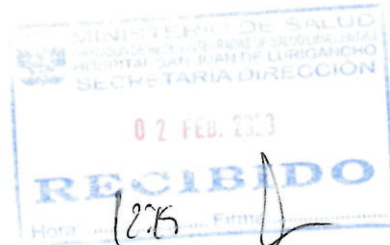
Por lo expuesto, es necesario la conformación del "Comité Elecciones de los representantes de los servidores", a través de una Resolución Directoral, a fin de dar cumplimiento al marco normativo vigente emitido por SERVIR, para lo cual proponemos ha:

- | | | |
|----------------------------------|------------|--|
| ● Abog. Luz Matilde Galicia Diaz | Presidente | Jefe de la Unidad de Recursos Humanos. |
| ● Lic. Rosa E. Córdova Huertas | Secretaría | Responsable del Equipo de Planificación. |
| ● Abog. Marcos Fernández Vargas | Vocal | Coordinadora de Asesoría Jurídica. |

Agradeciendo la atención que brinde al presente, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente


MINISTERIO DE SALUD
Dirección de Redes Integradas de Salud - Lima Centro
HOSPITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
Abog. LUZ MATILDE GALICIA DIAZ
Reg. Cel. 87272
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS


MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
SECRETARÍA DIRECCIÓN
02 FEB. 2023
RECIBIDO
Hora 12:25 Firmado



G. LUQUE

LMGD/gric
Cc - Archivo